

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 DE SEPTIEMBRE /2022. -A despacho para requerir al secuestre que rinda cuentas comprobadas de su gestión.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00110-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Requerir al secuestre JHON JAIRO DUQUE ARIAS designado por la empresa dinamizar administración S.A.S con el fin que rinda cuentas comprobadas de su gestión dentro de este proceso divisorio – venta de bien común- promovido por la señora Gladys Suarez Guerrero en contra de Carmen Elisa Suarez Guerrero y Andrés Felipe Ramírez Suarez, en el término de cinco -5 – días.

Hecho lo anterior y una vez aprobadas las cuentas, se fraccionarán los títulos judiciales respectivos y se procederá a la entrega de los dineros producto de la venta al copropietario y demás comuneros, tal como fue ordenado en sentencia calendada el día 11 de julio del año en curso.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutierrez Vargas', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 163 Del 30/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario